

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Celada López, contra la empresa “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 8 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por don Juan Antonio Celada López, contra “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido por defecto de forma a que estos autos se contraen y condeno a la empresa demandada a que en el término de cinco días, opte entre la readmisión del trabajador o el abono al actor de una indemnización en cuantía de 7.373,16 euros; así como (en cualquiera de ambos supuestos) le abone los salarios de trámite, calculados desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente sentencia a razón de 68,27 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria sustituta (firmado).

(03/10.839/10)